22893

ORDEN de 20 de julio de 1983 por la que se convoca concurso de traslados entre los funcionarios integrados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.

Ilmo. Sr.: Vacantes las Agregadurías de Escuelas Universita-rias del Profesorado de EGB, Estudios Empresariales e Ingeniería Técnica que se detallan en el anexo de la presente Orden,

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 (*Boletin Oficial del Estado* del 25) y el Decreto de 16 de julio de 1959, con arreglo a las siguientes bases:

Aspirantes.

- 1.1 Podrán tomar parte en este concurso de traslado los funcionarios integrados en el Cuerpo de Agregados de Escuelas Universitarias.
- Que sean titulares de la misma agregaduría en servicio activo, excedente o supernumerario.
- b) Los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.
- c) Los titulares de las agregadurías declaradas equiparadas según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22), las rectificaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» los días 5 y 7 de julio del mismo año y demás disposiciones de equiparación.
- d) Los Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio y los Profesores auxiliares de Ingenieria Industrial no integrados en el Cuerpo de Agregados de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos etablecidos en el Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo (-Boletín Oficial del Estado- del 24), que hayan sido titulares de la misma disciplina en servicio activo, excedentes o supernumerarios, así como los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.
- 1.2 De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso de traslado cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

Solicitudes.

- 2.1 Los interesados elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Enseñanza Universitaria (Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias), acompañando:
- a) Hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional de Agregado de Escuela Universitaria, Profesor auxiliar de Escuela de Comercio o Profesor auxiliar de Ingeniería Industrial o fotocopia compulsada del documento que acredite haberlo solicitado.

 b) Las publicaciones y documentos justificativos de méritos que los interesados deseen incorporar. Dichas publicaciones y méritos podrán ser retirados en la Sección de Programación y Provisión de Plazas de la Subdirección de Profesorado de Escuelas Universitarias una vez resuelto el concurso de traslado, bien personalmente, bien a través de persona autorizada. bien personalmente, bien a través de persona autorizada.
- 2.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».
 - 2.3 Tramitación:
- a) Los aspirantes que se encuentren en situación de activo remitirán su instancia y documentación adicional por conducto y con informe del rectorado de la Universidad donde presten sus servicios.
- b) Los aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario deberán presentar su instancia y documentación directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.
- 3. Toma de posesión.—La toma de posesión del destino obtenido como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 14 de abril de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), incorporándose a su destino el adjudicatario de la plaza dentro de los diez días primeros del mes de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1932), la Secretaria de Estado de Universidades e Investiga-ción, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Universidad	Localidad	Escuela universitaria	Asignatura -
Politécnica de Valencia	Alcoy	Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Técnica Industrial Profesorado de EGB Estudios Empresariales Ingeniería Técnica Industrial Politécnica. Rama Industrial Politécnica. Rama Industrial Politécnica. Rama Industrial Politécnica. Rama Minera Politécnica. Rama Minera Politécnica. Rama Minera	Grupo VI, «Química I». Grupo VIII, «Química III». Grupo XVIII, «Electrónica». Grupo XX, «Organización y Economía de la Empresa». «Lengua y Literatura». «Derecho». Grupo XIII, «Electricidad III». Grupo IX, «Química IV». Grupo III, «Dibujo I». Grupo V, «Física». Grupo VII, «Geología». Grupo XII, «Máquinas y Motores». Grupo XIII, «Métalurgia».
Granada Sevilla	Linares Sevilla		Grupo V. «Dibujo técnico». «Pedagogía».

22894

ORDEN de 21 de julio de 1983 por la que se rectifica la de 5 de julio, que modifica la de 1 de junio, que convocaba con carácter general concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmo. Sr.: Padecido error en la Orden ministerial de 5 de julio de 1983, por la que se modifica la de 1 de junio de 1983 (-Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Este Ministerio ha resuelto quede rectificada en los siguientes términos. Donde dice, «Convocado con carácter general concurso-oposición restringido ...», debe decir, «Convocado con carácter general concurso-oposición ...»; donde dice, «Base X», debe decir «Bese IV».

cir, Base IX-.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo
de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios